

Tacna,

05 OCT. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 151 -2020 -AGP-UGEL.T- DRET/GOB.REG.TACNA.

SEÑOR(A)(ITA):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA FOCALIZADAS

Presente.-

ASUNTO: DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD
EVALUATIVA PULSO REGIONAL

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N°121-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

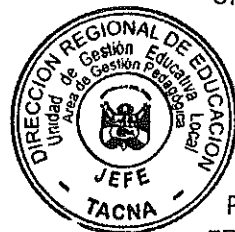
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Tacna en coordinación con nuestra dependencia vienen realizando acciones para la implementación de la actividad Evaluativa Pulso Regional, con la intención de mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Es por ello, que se adjunta la DIRECTIVA N°026-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA para su conocimiento e implementación.

Asimismo, en cumplimiento a las orientaciones de la directiva deberá conformar el equipo técnico de evaluación de su I.E. según el numeral 6.4 de la directiva, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ Subdirector del nivel
- ✓ Docentes de 4° grado de Educación Primaria y/o docente de 2° grado de Educación Secundaria
- ✓ Auxiliares de educación

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de aprecio y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Prof. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

JFLL/J.AGP
YCMM/EEP
c.c. Archivo